

ayer invocaba el título de radical, correspondiente á su ministerio dentro de una monarquía, no debe hoy conservar este título, que no le cuadra dentro de una República, donde por fuerza ha de representar elementos conservadores. Unos seres viven de otros seres; unos cuerpos se forman de los átomos de otros cuerpos; las especies vivas se enlazan con las especies extintas en la gran química de la vida; y unos partidos se forman de otros partidos en la química de la vida social. Los caballeros, los puritanos, los niveladores, no existen hoy en la Gran Bretaña; pero, ¡cuántos de aquellos elementos habrá en los wigs, en los torys, en los antiguos cartistas, en los modernos republicanos y radicales!

La República ha modificado profundamente la manera de ser de nuestra patria. Haya, pues, dentro de la República un partido conservador y otro reformista; convengan ambos en aceptar una legalidad común y en apelar á la opinión pública; medite cada cual cuándo se han gastado sus procedimientos de gobierno y son indispensables los procedimientos contrarios, cuándo la sociedad necesita reposo y cuándo movimiento; luchen, porque la lucha es la vida; pero luchen de suerte que un cambio de gobierno, pedido por las circunstancias, no sea un cambio en los fundamentos sociales; sucédanse con la regularidad que se suceden las estaciones y los grados de luz, de calor, que cada uno contribuirá á la vida, como sucede en la Naturaleza con los elementos que parecen más contrarios; y si no inauguramos una era de felicidad y ventura, de esas que todos los partidos prometen y nunca vienen; habremos fundado el gobierno de la nación por sí misma, y de sus progresos, solamente la nación será autora, y de sus errores, solamente la nación responsable, llegando al cabo á comprender que las reacciones y las revoluciones son igualmente funestas, y que en una política sensata está, si no la grandeza que hemos perdido, la paz y el orden que á toda costa necesita nuestra patria.—He dicho. (*Ruidosos y prolongados aplausos*).

DISCURSO

pronunciado en la sesión del 24 de Febrero de 1876
sobre las actas de Barcelona.

Señores diputados: El Congreso comprenderá que yo no puedo tomar asiento en sus bancos; ni parte en sus discusiones sin ciertas reservas necesarias á mi posición y á mi historia, sin ciertas protestas exigidas por mi honor y por mi conciencia. Pero siendo esta una Junta de diputados, que no tiene todavía el carácter de Congreso constituido, y habiéndose establecido ya la jurisprudencia, aunque elocuentemente contestada, de que debemos reducirnos á meras cuestiones electorales, no temáis que ni directa ni indirectamente aluda á sucesos que han pasado antes y después que se cerrara este augusto recinto, que ni directa ni indirectamente aluda á la política de ese Gobierno, limitándome por completo á demostrar al Congreso toda la gravedad del acta que trae el Sr. Fabra y todas las razones que militan para que el Congreso declare irrito y de ningún valor el poder con que ese diputado se presenta representante del cuarto distrito de la ciudad de Barcelona.

Señores diputados, no se puede medir, no se debe medir una elección en Barcelona por el rasero con que se miden las elecciones de los distritos rurales, ni siquiera por

el rasero con que se miden las demás elecciones de muchos pueblos importantes de la Península. Ciudad verdaderamente excepcional y extraordinaria, soberbia por su carácter, grande por su historia, todavía adicta á las antiguas instituciones que tres siglos no han podido eclipsar de su suelo; inmenso taller, donde se reúnen aquellos trabajadores como en una colmena, que nada piden, ni nada esperan tampoco del Gobierno, donde se practica la más grande de las virtudes, la virtud por excelencia, el trabajo; en Barcelona la burocracia española, tan arbitraria y absurda, no puede ejercer su letal influjo con la franqueza que en otras partes, y tiene que apelar á medidas y á recursos tan extremos y violentos, que ni se necesita para demostrarlo acudir á los recursos de lógica, ni emplear los resplandores de la inteligencia.

¡Ah, señores diputados! ¿Qué condiciones rudimentarias, qué condiciones primeras exige una elección en Barcelona? Exige cuatro condiciones: la libertad de imprenta, la seguridad individual, el derecho de reunión, la sinceridad, la lealtad, la verdad del escrutinio. Pues si yo demuestro que el candidato vencido es el candidato vencedor, y el candidato vencedor es el candidato vencido; si yo demuestro que contra el candidato de mi partido y de mi escuela se han empleado todos los medios más violentos, y que en favor del candidato contrario se han empleado todos los recursos de la administración y del Gobierno; si yo demuestro después que ese escrutinio no es verdadero, habré demostrado la necesidad, por lo menos, de declarar ese acta grave. Y vosotros la declararéis por una razón rudimentaria, por la razón de la propia dignidad, por un impulso primitivo, que tiene hasta el infusorio, el pólipo, por el instinto de la propia conservación.

Señores diputados, primer derecho indispensable en grandes poblaciones: el derecho de reunión. Y ¿cómo la administración ha dejado practicar este derecho en la libre y culta Barcelona? Me limito exclusivamente al distrito

cuarto. Una reunión se congrega, una competencia se entabla, un debate se abre, los oradores hablan en diversos sentidos, uno de ellos se levanta, sostiene el retraimiento y en el acto mismo el agente de la autoridad declara disuelta la asamblea.

¡Ah, señores! ¿Y qué medios hay, qué recursos hay en poblaciones tan grandes, en poblaciones de tanto número de habitantes, qué recursos hay para entenderse cuando no existe el derecho de reunión?

Hay todavía un recurso, hay todavía un refugio, hay la libertad de imprenta; pero la libertad de imprenta contra todos los precedentes de nuestra historia, contra todos los artículos de nuestras Constituciones, la ha acaparado la administración como un patrimonio suyo, y resucitando precedentes terribles del régimen cesarista, del régimen pretoriano, ha decidido que unos partidos ejerzan la libertad de imprenta y que otros partidos no puedan ejercerla, y entre esos partidos se encuentra aquel á que yo pertenezco, aquel á que perteneceré toda mi vida, aquel que forma como la religión de mi existencia; porque si en días terribles y de crisis dije la verdad á los míos, hoy que están vencidos, hoy que están derrotados, hoy que están confinados, tendrán mi pecho y mi palabra como un escudo para defender su tradición y su historia.

Pues bien; mi partido no tiene en ninguna parte grandes ni pequeños órganos; no los tiene por consiguiente en Barcelona. El señor ministro de la Gobernación nos hablaba hoy con esa elocuencia que le distingue de que hemos adelantado mucho en derechos después de ciertos sucesos importantes, cuyo examen vendrá aquí en ocasión oportuna. Pues bien; periódicos que se publicaban en el reinado de Doña Isabel II no pueden publicarse en el reinado de Don Alfonso XII; y como no pueden publicarse, nosotros no teníamos órganos en Barcelona. No sé por qué milagro mis amigos se procuraron unos pocos días antes de las elecciones; que no hay leyes ni tan arbitrarias ni tan pro-

soras que no dejen algún espacio á las expansiones de la libertad.

El día 19 llega un telegrama que dice lo siguiente (no tema el Congreso que yo pronuncie alguna palabra que hiera su susceptibilidad): «Los amigos y correligionarios de los candidatos demócratas (usa otra palabra, cuyo derecho á usar ya trataremos en otra discusión) no quieren votar,» Pone, señores diputados, el periódico al pie del telegrama en letra menudísima esta sencilla rectificación: «Excusamos rectificar esta inocente afirmación de la siempre bien informada *Correspondencia*;» y al día siguiente, día primero de elección, día de votación de las mesas suspensión del periódico.

Esta suspensión no era sólo arbitraria por el momento de que se realizaba; lo era mucho más porque se realizaba contra las mismas disposiciones, contra las leyes mismas del Gobierno, el cual había decretado en uno de esos movimientos generosos de su irresponsable dictadura que solo los tribunales de justicia podían imponer la pena de suspensión á las publicaciones periódicas.

Mientras tanto, señores diputados, aquellos cómplices del antiguo cantón; aquéllos apóstoles del bárbaro comunismo moscovita que forma la base de la internacional; aquéllos que nos han perdido infundiendo en las sanas venas de nuestra democracia el veneno de la demagogia; aquéllos que han arrojado á esta nación del trono de sus derechos naturales para hacerla arrastrar todavía la cadena de sus errores históricos, tenían la libertad del ultraje, tenían la libertad del agravio, tenían la libertad de la injuria, tenían la libertad de la calumnia, imprimiendo en todas las imprentas, publicando en todas partes sus libelos infamatorios, sin que llegasen tales cosas y tales escándalos á conocimiento de las previsoras autoridades administrativas de ese celosísimo Gobierno.

¡Ah! Señores diputados: ponerse á combatir con candidatos que tienen cuatro ó cinco periódicos candidatos que no

tienen ningún periódico, equivale por completo á desafiar uno que va en locomotora á otro que va á pie á correr para ver cuál de los llega á un término dado más pronto.

En esta desproporción de fuerzas, en esta desproporción de condiciones nos encontrábamos nosotros. Pero quedaba la seguridad individual, último refugio y último recurso de nuestro electores. ¿Y cómo se ha practicado la seguridad individual? Yo no comprendo, la Europa entera no podría comprender que se tratase de la seguridad individual, sobre todo en tiempo de elecciones, con esta indiferencia, con esta ligereza. Yo tengo para mí que todos los Códigos fundamentales de todos los pueblos del mundo declararían la inviolabilidad de los representantes del país; y en el período electoral los electores, las mesas, las juntas de distrito participan en cierto grado y en cierto sentido de esa inviolabilidad parlamentaria. Si cometen un delito, si son cogidos *infraganti*, castígueseles en buen hora, como se castiga y se prende á un diputado que comete un delito y es cogido *infraganti*. Pero perseguirle, acusarle, prenderle por actos verificados en el ejercicio de su derecho electoral, esto basta para invalidar moralmente una elección, y esto se ha hecho en el cuarto distrito de Barcelona; preso el presidente del comité democrático, Sr. Villamil; presos dos candidatos para secretarios de mesas; presos los repartidores de papeletas, preso el Sr. Sampere y Miquel, ex-diputado de una grande influencia y de una gran palabra; preso el Sr. Martí y Tarax, ex-diputado también y de no menos influencia que el anterior; preso el Sr. Letrán, ex-gobernador civil; presas 150 personas, todas aquellas que influían, todas aquellas que manejaban, todas aquellas que podía decirse hacían la elección con más derecho que el señor ministro de la Gobernación. Pero, señores, nos hemos acostumbrado de tal suerte á todo esto, que parece una cosa rara y baladí la denuncia de semejantes hechos.

Pues entremos, ya que hemos de concretarnos exclusivamente al acta, entremos en la siguiente demostración. El

escrutinio no es verdadero; el escrutinio es falso. ¿Quién le ha falsificado? Yo no lo sé, porque yo no acuso sin pruebas; yo no acuso al señor ministro de la Gobernación; yo no acuso al gobernador de Barcelona; yo no acuso á sus agentes secundarios; yo declaro el delito; lo declaro en el perfecto goce de mi derecho; á los tribunales toca buscar los delinquentes. Y que el delito se ha cometido, se prueba de una manera irrefragable, de una manera evidente, como dos y dos son cuatro. Vienen los tres días de elección Si yo hubiera de contribuir á la formación y promulgación de una ley nueva electoral, quitaría estos tres días, que es demasiado plazo para nuestra impaciencia, y da demasiados medios para nuestros continuos abusos. Pero sucede lo siguiente. Primer día de elección, día de la votación de las mesas; los periódicos publican el resultado de esta elección; viernes, primer día de elección para diputados: los periódicos publican el resultado de la votación; sábado, segundo día: los periódicos publican el resultado de la votación; domingo, ¡ah! el domingo es el día interesante por excelencia. La República francesa pone todas sus elecciones en domingo, lo mismo la de senadores, con ser de segundo grado, que la de diputados. ¿Y por qué? Por una razón muy sencilla: porque como estamos en plena democracia, queráis ó no queráis, si estamos en pleno sufragio universal, por mucho que os cueste y os duela, es necesario, es indispensable que el pobre pueblo, atado constantemente á la rueda de su trabajo, ejerza su derecho en el día festivo; además, el domingo era nuestro día, el día de nuestra victoria, porque á pesar de lo mucho que se dice de que nosotros hemos perdido en popularidad, á causa de los servicios que hemos prestado al orden, habeis de creer que no es tan insensato nuestro pueblo que no pese, que no aprecie, que no agradezca estas servicios; por consecuencia, nosotros tenemos esa ventaja, porque hemos demostrado en el Gobierno que concedemos á las clases conservadoras y al ejército todo lo que de derecho les corresponde,

sin negar para nada al pueblo la expansión de su libertad y de su derecho; por consecuencia, contra todas esas calumnias que vienen en la prensa conservadora y demagógica, nosotros, contra esa doble corriente de calumnias, nosotros, tengo que deciroslos, conservamos todavía nuestra antigua popularidad; y la prueba de que la conservamos es que triunfamos en domingo, que triunfamos todos los domingos, y especialmente triunfó en domingo el candidato de que estamos tratando, el Sr. Soler y Plá.

En una ciudad de la importancia de Barcelona, los periódicos, muy cortados á la francesa y á la inglesa, se apresuran á dar todas las noticias, bien al revés de lo que sucede en Madrid, donde los periódicos suelen ser meras hojas políticas. Pues bien; la prensa de Barcelona, y aquí tengo la prueba, porque está sacada de la *Imprenta*, se apresuraba el lunes á publicar el resultado de la elección del domingo, en el cual se veía que D. Camilo Fabra y Fontanilla había obtenido solamente 785 votos y que había tenido 1.104 el Sr. Soler y Plá. Yo lo someto á la consideración del Congreso; aquí está la prueba. Pues bien; llegó una orden, sin saber quién la ha dado, y prohíbe por estas arbitrariedades y abusos, prohíbe que se publique el escrutinio del domingo el lunes; y sino, si no se ha prohibido, ¿cómo se publicó el viernes el escrutinio del jueves? ¿Cómo se publicó el sábado el escrutinio del viernes? ¿Cómo se publicó el domingo el escrutinio del sábado? Y en el día más interesante, en el día de la victoria, todos los periódicos de Barcelona eluden, suprimen por completo la publicación del escrutinio, y se publica, señores diputados, el escrutinio cuando se ha publicado oficialmente: el miércoles.

Ahora bien: ¿qué ha sucedido el domingo, qué ha sucedido? Pues el domingo ha sucedido una cosa gravísima: en la sección tercera del distrito cuarto de la calle del Poniente, había una mesa; allí la elección era dudosa, y á la hora del escrutinio se presenta un apoderado del candidato en lucha, y según artículos de la ley, provisto con poderes

competentes, pide que se le dé una certificación del resultado del escrutinio en aquella sección; y ya se sabe lo que en este momento podía suceder en España: meterlo todo á barato, alborotar, gritar, arrojar al apoderado, arrancarle los poderes, echárselos á la cara y expulsarle é la calle, y quedar allí la mesa en el pleno goce de su derecho de falsificación.

Y entonces, señores diputados, se apela á la información judicial; y me cuesta pena decirlo, porque yo creo que si hay algún partido, que si hay algún elemento, que si hay alguna clase social que necesite la legalidad como único refugio, es la clase que yo represento en estos bancos, es la clase del pueblo; por consiguiente, yo que he consagrado una parte de mi vida á hacer venir la democracia á la vida pública, yo he de consagrar otra parte de mi vida á hacer venir la democracia al orden y á la legalidad. Y me lamento de que las autoridades judiciales de Barcelona hayan puesto obstáculo á la información judicial, y que no hayan atendido nuestros recursos, y se hayan negado contra todas las prescripciones de la ley. Sin embargo, en poder de la Comisión obran, la Comisión no lo puede negar, porque la Comisión lo ha visto, en poder de la Comisión obran testimonios de una veracidad irrefragable. Desde luego hay un certificado del Ayuntamiento de Barcelona, por cierto poco adicto á nuestras ideas, hay un certificado del Ayuntamiento de Barcelona diciendo, que el escrutinio de la sección tercera del distrito cuarto, sito en la calle del Poniente, no llegó á las veinticuatro horas prescritas en la ley; llegó, señores diputados, cuarenta y ocho horas más tarde. Luego hay otro testimonio; hay un testimonio de 35 electores, los cuales declaran haber oído al presidente de la mesa, que fué llamado, no sé por quién, para que cometiera una falsificación. Y luego hay otro testimonio incontestable, señores diputados, y es que había una mesa que no pertenecía á mis amigos es decir, que no pertenecía al candidato vencido, ni per-

tenecía tampoco al candidato vencedor; era una contramesa formada por uno de los partidos que tomaban parte, y en su desinterés, en su veracidad se debe creer que esta contramesa, monárquica por excelencia, hubiera dado sus informes favorables antes á la candidatura monárquica que á la democrática. ¿Pues qué hizo? La contramesa (y la certificación obra en poder de la Comisión), la contramesa dijo que el Sr. Soler y Plá había obtenido en aquella sección 276 votos y que había obtenido 35 solamente el señor Fabra.

Pero esto no basta todavía, esto podría ser recusable; hay otro argumento matemático. Los señores diputados saben que se vota y luego se pone una enumeración de los electores que han votado; pues en el acta consta que la enumeración en la sección tercera del cuarto distrito (calle del Poniente) está completamente alterada y que el número de electores que han tomado parte en la votación no corresponde al número de electores inscritos en la enumeración legal. ¿Puede darse una prueba más evidente? Pues todavía hay otra incontestable, señores diputados, y es la que sigue. Todo el mundo sabe que se votan á un mismo tiempo los diputados para el Congreso y los compromisarios para el Senado; y todo el mundo sabe que los electores de cada partido llevan su candidatura de diputado para el Congreso y su candidatura de compromisarios para el Senado. Se han olvidado, porque siempre al que comete un delito se le olvida algo que lo prueba, se han olvidado de esta circunstancia y los electores que votan á los compromisarios demócratas no corresponden al número de los electores que votan al Sr. Soler, y el número de electores que votan á los compromisarios monárquicos corresponden al de electores que ha tenido el Sr. Fabra. Y, señores diputados, yo os pregunto: ¿tiene esto alguna contestación? ¿Son estos arrebatos de lirismo democrático? No; lo que ha sucedido es una cosa que voy á contar al Congreso.

Me paseaba yo hace pocos días por las calles de París,

acompañado de un ilustre colega mío; doblemente colega, por pertenecer á la Universidad de París, como catedrático, y por pertenecer al instituto de París, como académico; yo, aunque indigno, he pertenecido á la Universidad de Madrid y volveré á pertenecer á ella, y pertenezco á la Academia Española. Pues, bien; íbamos hablando de recuerdos históricos, y mi ilustre compañero, quejándose de que la piqueta de Haussman hubiese echado por tierra barrios de París, de antiguos y preciadísimos recuerdos, me decía: «Mire usted; aquí (y es de notar que este catedrático es muy viejo) había un comerciante que vendía vino de Málaga, muy caro, y más abajo había otro vinatero, el cual vendía vino de Málaga muy barato, pero que, sin duda, por un escrúpulo de honradez, había puesto á la puerta de su tienda el siguiente letrero: *Aquí se fabrica el verdadero vino de Málaga.*» Pues, bien, señores diputados, las actas del Sr. Fabra son como el verdadero vino de Málaga que aquel buen comerciante fabricaba bajo el triste cielo que cubren los vapores del Sena.

Y ahora os pregunto, ahora pregunto á la Cámara: ¿queréis que se sienta entre nosotros un diputado respetable como individuo, respetable como ciudadano, respetable como fabricante, pero cuyos títulos á sentarse en el Congreso no aparece legítimos? ¿Queréis que la Europa compare en estas circunstancias la sinceridad con que se reúnen ciertos Parlamentos bajo las instituciones populares y la sinceridad con que otros Parlamentos se reúnen bajo las instituciones históricas? ¡Ah, señores diputados! Yo os confieso, yo os declaro que quizá no insistiría en todo cuanto voy á deciros, para rogaros que declareis irrita el acta, ó al menos que la declareis grave, si no viera que el Gobierno, cumpliendo con su deber, guarda una neutralidad completa en este asunto, y no os impone, y no puede imponeros, y no os impondría de ninguna manera un voto que pudiese deshonraros. ¡Ah señores diputados! ¿Conocéis un cargo superior, un cargo más ilustre, un cargo más supremo que

el cargo de legislador? Yo no conozco ninguno. Vuestro ministerio es superior al ministerio del juez, que al cabo da un derecho escrito; superior al ministerio del profesor, que al cabo difunde desde una cátedra inaccesible á las pasiones humanas las ideas reveladas por la ciencia; superior al mismo sacerdocio, porque vosotros recibís el depósito de las generaciones pasadas y teneis que preparar el advenimiento de las generaciones futuras, porque vosotros dais la ley á la sociedad, como Dios al universo; porque vosotros representais desde la cuna al sepulcro, desde el hogar al templo, desde la tierra hasta el cielo lo que hay de más sagrado en la naturaleza, la imagen de la patria. Y, decidme, señores diputados: ¿Queréis que sobre la nación verdadera se levante la nación falsificada? Poned la mano sobre el corazón; convertid los ojos á la conciencia, y decidme si después de haber hecho esto tendreis autoridad bastante para condenar ó hacer que se condene á los que falsifiquen una escritura pública, á los que falsifiquen algo que vale menos que la voluntad nacional, la misera placa de plata. ¡Ah, legisladores! Cuando uno sube por estos escalones, cuando uno se sienta en estos bancos, cuando uno se levanta sobre esta tribuna española, tan admirada del mundo entero, cuando va á dar un voto, no debe contentarse con su propia inspiración, con su propia conciencia, siempre deleznable y siempre falaz; debe dirigirse á Dios y pedirle que le auxilie con su Providencia, para no dar un voto contrario á la rectitud y contrario á la honra de la patria. Un voto honrado os pido yo, y lo aguardo; lo pido en nombre de mi derecho, y lo aguardo de vuestra imparcialidad y de vuestra justicia.